



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 11/05/2017
HASH: e0daa62529089f3c0e9ecc63a39bdf7a

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diez de mayo de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- CONTRATACIONES VARIAS.-

2.- Expte. 839/2017; Instalación, mantenimiento y renovación de equipos de iluminación y sonido en Casa de la Cultura y otras dependencias.- Se da cuenta de expediente 32/2017 Gestiona 839/2017 de contratación en régimen de arrendamiento del suministro, instalación y mantenimiento de los equipos de iluminación y sonido para la Casa de la Cultura.

Por el Negociado de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego técnico del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a:

PRECIO DE LICITACIÓN						
Cuantía	Importe por Anualidades	Nº CUOTAS	DE	TOTAL	IVA	TOTAL +
						IVA
		2017	9	9.297,52	1952,48	11.250
		2018	12	12.396,69	2603,31	15.000
		2019	12	12.396,69	2603,31	15.000
		2020	12	12.396,69	2603,31	15.000
		2021	3	3.099,17	650,82	3.750
				49.586,76	10.413,24	60.000

Asciende el importe total del Contrato a la expresada cantidad de SESENTA MIL EUROS, IVA INCLUIDO.-

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 de fecha 24 de Marzo de 2017 se publicó anuncio concediendo plazo para presentación de ofertas.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 28 de abril de 2017, después de examinadas y valoradas las ofertas por la Mesa de Contratación y visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, resulta:

"1º Que únicamente ha presentado oferta una empresa al mencionado concurso, cumpliendo con los requisitos relacionados en el Pliego de

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 11/05/2017
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe



Condiciones Administrativas y Técnicas del Exp: 32/2.017 de contratación y 839/2.017 de Gestiona, siendo la siguiente:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:

ROBERTO JOYAS MARTÍN

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación

1.- A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 70 puntos y se valorará con el máximo de puntos la oferta más económica y el resto se calculará mediante prorrateo:

✓ Puntuación máxima: 70 puntos.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		MEJOR OFERTA 70 PUNTOS RESTO PRORRATEADO			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACION A APLICAR EN FÓRMULA A		DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACION	PUNTAJÓN S/33 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN CUATRIENAL I.V.A. NO INCLUIDO	49.586,76 €				
ROBERTO JOYAS MARTÍN	49.586,76 €	0,000000000000	%	- €	70,00

- **C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:**

1.- **TIEMPO DE RESPUESTA:** Ante una avería o un montaje extraordinario.- Deberá de especificarse con exactitud el plazo de inicio de los trabajos desde la petición por el departamento correspondiente.

Se puntuará con 15 puntos a aquella empresa que inicie el servicio en el menor tiempo y el resto se prorrateará. **SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructura**

No teniendo en cuenta las ofertas que determinen la forma de prestación INMEDIATA.

2.- **TITULACIONES COMO TÉCNICO DE SONIDO:** Titulaciones de al menos un responsable como Técnico de sonido especializado en actuaciones en vivo y en directo.

Se puntuará con 7'5 puntos

3.- **TITULACIONES COMO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN:** Titulaciones de al menos un responsable como Técnico de iluminación para espectáculos.

Se puntuará con 7'5 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR				
EMPRESA	TIEMPO DE RESPUESTA	TITULACIÓN TÉCNICO DE SONIDO	TITULACIÓN TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	TOTAL PUNTAJÓN (MÁXIMA 30 PUNTOS)
	15 PUNTOS	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS	
ROBERTO JOYAS MARTÍN	10	10	10	30,00



- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES			
EMPRESA	OFERTAS ECONOMICAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACION
ROBERTO JOYAS MARTÍN	70,00	30,00	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA CASA DE LA CULTURA Y OTROS". EXP: 32/2017 de Contratación y 839/17 de Gestiona a la empresa **ROBERTO JOYAS MARTÍN**, conforme a la oferta presentada de 49.586´76 € I.V.A. NO INCLUIDO (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y SEIS PARA EL CONTRATO DE CUATRO AÑOS, I.V.A. no incluido)".

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 28 de abril de 2017, y el informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar a **ROBERTO JOYAS MARTÍN, D.N.I. 74715557B**, domiciliada en c/ Torres Quevedo Nº 6 Esc. A, Piso 3º Pta. E, 18690 **ALMUÑÉCAR**, el contrato de Suministro, Instalación y Mantenimiento de equipos de iluminación y sonido para Casa de la Cultura y otros. **EXP/32/2017 -Gestiona 839/2017** por ser la mejor oferta económica presentada, por importe de 49.586´76 € I.V.A. NO INCLUIDO (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y SEIS, PARA EL CONTRATO DE CUATRO AÑOS, I.V.A. no incluido)".

Segundo .- El Plazo de ejecución del contrato será de CUATRO AÑOS sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **2.479,34 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de la siguiente documentación:

1. Solvencia económica: Volumen anual de negocio por importe igual o superior a 15.000 euros anuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, apartado F del Pliego de cláusulas Administrativas.
2. Solvencia técnica: Relación de los principales servicios o trabajos realizados. Certificado o documento que acredite haber realizado un servicio semejante al menos en los últimos tres años, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, apartado F del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa



siguiente con mejor oferta, y si no existieran más ofertas, declarar desierto el concurso.

Quinto.- Requerir al Servicio de Tesorería informe sobre inexistencia de deudas con esta Administración a nombre del Adjudicatario.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e ingeniería.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

